

AVISO DE RESULTADOS



BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXII A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$50.000.000.000 (PESOS CINCUENTA MIL MILLONES) AMPLIABLE POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$200.000.000.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL MILLONES).

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$3.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN PESOS O EN OTRAS MONEDAS Y/O EN OTRAS UNIDADES DE VALOR).

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario a: **(i)** el suplemento de prospecto de fecha 17 de junio de 2026 (el "Suplemento de Prospecto"); y **(ii)** el aviso de suscripción de fecha 17 de junio de 2026 (el "Aviso de Suscripción"), que han sido publicados en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") que se encuentra en el sitio web de la CNV www.argentina.gob.ar/cnv, bajo el ítem "Empresas – Banco Santander Argentina S.A." (la "Página Web de la CNV"), en el micrositio web de licitaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (la "Página Web de A3 Mercados" y "A3 Mercados", respectivamente), en la página institucional de Banco Santander Argentina S.A. (el "Banco", "Santander Argentina" o el "Emisor") (<https://www.santander.com.ar/>) (la "Página Web del Emisor") y, en versión resumida, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA"), correspondientes a las obligaciones negociables clase XXXII denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Clase XXXII" o las "Obligaciones Negociables", indistintamente) por un valor nominal de hasta \$50.000.000.000 (Pesos cincuenta mil millones) ampliable por hasta un valor nominal de \$200.000.000.000 (Pesos doscientos mil millones) (el "Monto Máximo de Emisión"), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 3.000.000.000 (Dólares Estadounidenses tres mil millones) (o su equivalente en Pesos o en otras monedas y/o en otras unidades de valor) (el "Programa"). El Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, y el presente Aviso de Resultados se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto de Programa de fecha 9 de mayo de 2025 (el "Prospecto" y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso de Resultados, los "Documentos de la Oferta"), publicado en la Página Web de la CNV, en la Página Web de A3 Mercados, en la Página Web del Emisor y, en su versión resumida, en el Boletín Diario de la BCBA.

Los términos que comienzan en mayúsculas y no se encuentran definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los demás Documentos de la Oferta, según corresponda.

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se ha determinado emitir las Obligaciones Negociables. Los resultados de la colocación son los siguientes:

Obligaciones Negociables Clase XXXII:

- 1. Total de Órdenes de Compra recibidas:** 102.
- 2. Total de Órdenes de Compra adjudicadas:** 97.
- 3. Valor Nominal ofertado:** \$129.933.084.348 (Pesos ciento veintinueve mil novecientos treinta y tres millones ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho).
- 4. Valor Nominal a emitirse:** \$127.141.315.941 (Pesos ciento veintisiete mil ciento cuarenta y un millones trescientos quince mil novecientos cuarenta y uno).
- 5. Fecha de Emisión y Liquidación:** 23 de junio de 2026.

6. **Margen Aplicable:** 3,25% nominal anual.
7. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
8. **Duration:** 0,91 años.
9. **Prorrrateo:** N/A.
10. **Fecha de Vencimiento:** 23 de junio de 2027, o el Día Hábil inmediatamente posterior en caso de que dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día.
11. **Amortización:** el capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 1 (un) único pago equivalente al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser realizado en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 23 de junio de 2027.
12. **Fecha de Pago de Intereses:** se pagarán en forma trimestral, por períodos vencidos, en las siguientes fechas: 23 de septiembre de 2026, 23 de diciembre de 2026, 23 de marzo de 2027, y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 23 de junio de 2027.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, estableciéndose que, si la Fecha de Vencimiento no fuera Día Hábil, o de no existir dicho día, se devengarán intereses durante el período comprendido entre la Fecha de Vencimiento y el Día Hábil inmediato posterior.

Los Documentos de la Oferta y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los Inversores en las oficinas del Emisor y del Colocador a través de los contactos que se indican en el punto 1 del Aviso de Suscripción. El Emisor recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados contables del Banco y sus notas correspondientes a los estados financieros trimestrales cerrados el 31 de marzo de 2026 y los anuales por el período finalizado el 31 de diciembre de 2025.

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CNV N° 15.860 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2008, LA PRIMERA PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA FUE AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CNV N° 17.111 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013, LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL PROGRAMA DE US\$ 500.000.000 A US\$ 1.500.000.000 Y LA MODIFICACIÓN DE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES FUE AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CNV N° RESFC-2017-18.902APN-DIR#CNV DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2017. LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA Y LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL PROGRAMA DE US\$ 1.500.000.000 A US\$ 3.000.000.000 FUE AUTORIZADA POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORA DE LA CNV N° DI-2019-14-APN-GE#CNV DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019. LA TERCERA PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA FUE AUTORIZADA POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORAS N° DI-2023-32-APN-GE#CNV DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO Y EN EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO Y EN EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL BANCO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL BANCO EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL DIRECTORIO DEL BANCO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL BANCO Y TODA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES EN RELACIÓN A LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.

EL BANCO ASUME EXPRESAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL PROSPECTO Y EN EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS Y POR LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN ACTUALIZADA DEL EMISOR, INCLUYENDO TODA INFORMACIÓN QUE CUALQUIER INVERSOR RAZONABLE DEBE CONOCER PARA ADOPTAR DECISIONES FUNDADAS RESPECTO DE LA COLOCACIÓN Y POSTERIOR NEGOCIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES. DECLARA, BAJO JURAMENTO, QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS SON CORRECTOS Y COMPLETOS, QUE NO SE HA OMITIDO NI FALSEADO DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO CONSTITUYE FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD. EL BANCO ASUME EXPLÍCITAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL PROSPECTO Y EN PRESENTE AVISO DE RESULTADOS Y SOBRE LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN DE LA EMISORA, LAS QUE SE BASAN EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EN LAS ESTIMACIONES RAZONABLES DE LA ADMINISTRACIÓN. EL BANCO MANIFIESTA CONOCER LAS PENALIDADES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 172, 293 Y 309 DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN ARGENTINA, RELATIVAS AL FRAUDE Y A LA FALSEDAD EN DOCUMENTOS, RESPECTIVAMENTE.

COLOCADOR y AGENTE DE LIQUIDACIÓN



BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 19 de junio de 2026.

A blue ink signature of Juan Ignacio Ormachea, consisting of several loops and a final horizontal stroke.

Juan Ignacio Ormachea
Delegado

Banco Santander Argentina S.A.